

**AUTO No. 00433**

**DMPOR EL CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DE UNAS ACTUACIONES  
ADMINISTRATIVAS.**

**LA SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL DE LA DIRECCIÓN  
DE CONTROL AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE**

En cumplimiento de las facultades legales conferidas por la Ley 99 de 22 de diciembre de 1993, la Ley 1333 de 21 de julio de 2009, Decreto 01 de 1984 Código Contencioso Administrativo, El Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 del 2015, y en especial en uso de las facultades delegadas por la Resolución No. 1037 de 2016 de la Secretaria Distrital de Ambiente, en concordancia con el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 modificado parcialmente por el Acuerdo Distrital 546 de 2013, el Decreto Distrital 109 del 16 de marzo de 2009 modificado parcialmente por el Decreto Distrital 175 del 4 de mayo de 2009, Resolución 909 de 2008 y La Resolución 6982 de 2011, y

**CONSIDERANDO**

Que la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual de la Dirección de Control Ambiental de esta Secretaría, realizó visita técnica de seguimiento a las instalaciones donde funciona la Sociedad **HENKEL COLOMBIANA S.A.S.**, identificada con NIT.: 860.000.751-3, ubicada en la Calle 17 No. 68B-97 barrio Granjas de Techo de la localidad de Fontibón de esta Ciudad, representada legalmente por el señor **ALFREDO ALEXI MORALES PAYAN**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 16.762.452, o quien haga sus veces.

Como consecuencia de la visita realizada, se tiene que *“la Sociedad **HENKEL COLOMBIANA S.A.S.**, NO requiere tramitar permiso de emisiones atmosféricas para fuentes fijas, según lo establecido en la Resolución 619 del 7 de julio de 1997, expedida por el Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible. Teniendo en cuenta lo anterior se sugiere tomar las acciones jurídicas pertinentes con respecto a esta Sociedad”*.

**AUTO No. 00433**

**I. CONSIDERACIONES JURÍDICAS**

Que siendo la Secretaría Distrital de Ambiente la autoridad Ambiental del Distrito, a ella le corresponde velar por la protección del medio ambiente y garantizar que el proceso de desarrollo económico y social del Distrito se oriente a la recuperación, protección y conservación del ambiente, al servicio del ser humano, con el fin de garantizar la calidad de vida de los habitantes de la ciudad.

Previo a entrar al análisis detallado del presente asunto, resulta necesario aclarar cuál es la norma contenciosa aplicable al mismo, situación para la que se necesita conocer el contenido del artículo 308 de la Ley 1437 de 2011, que contempla el régimen de transición y vigencia, y que sobre el particular consagra que *“El presente Código comenzará a regir el dos (2) de julio del año 2012. Este Código sólo se aplicará a los procedimientos y las actuaciones administrativas que se inicien, así como a las demandas y procesos que se instauren con posterioridad a la entrada en vigencia. Los procedimientos y las actuaciones administrativas, así como las demandas y procesos en curso a la vigencia de la presente ley seguirán rigiéndose y culminarán de conformidad con el régimen jurídico anterior.”* (Negrillas fuera de texto.)

En ese orden de ideas, revisado el presente asunto, se observa que las actuaciones del mismo se iniciaron con la visita realizada en el año de 1995, situación que conlleva que el mismo se vea cobijado por lo dispuesto en el Código Contencioso Administrativo (Decreto 01 de 1984, acorde a lo plasmado por el citado artículo 308.

Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 79 consagra el derecho a gozar de un ambiente sano, estableciendo que es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines y en su artículo 80 prevé que corresponde al Estado planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además, indica que el Estado deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados.

Que el capítulo V de la Función Administrativa, artículo 209 de la Constitución Nacional, señala: *“La función Administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad,*

### **AUTO No. 00433**

*imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y desconcentración de funciones”, por lo que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La Administración pública en todos sus órdenes, tendrá el control interno que ejercerá en los términos que señale la ley.*

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La Administración pública en todos sus órdenes, tendrá el control interno que ejercerá en los términos que señale la ley.

Que el artículo 267 del Código Contencioso Administrativo, señala *“En los aspectos no contemplados en el código, se seguirá el código de procedimiento civil, en lo que no sea compatible con la naturaleza de los procesos y actuaciones que correspondan a la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo”*

Que bajo el amparo del Artículo 126 del Código de Procedimiento Civil, que dispone: *“Concluido el proceso, los expedientes se archivarán en el despacho judicial de primera o única instancia, salvo que la ley disponga lo contrario”.*

## **II. CONSIDERACIONES DE LA SECRETARIA**

### **DEL CASO EN CONCRETO**

Que una vez analizado lo anterior, se observa que la Sociedad denominada **HENKEL COLOMBIANA S.A.S.**, identificada con NIT.: 860.000.751-3, ubicada en la Calle 17 No. 68B-97 barrio Granjas de Techo de la localidad de Fontibón de esta Ciudad, representada legalmente por el señor **ALFREDO ALEXI MORALES PAYAN**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 16.762.452, o quien haga sus veces, a la fecha de la visita técnica se estableció que: *...“la Sociedad **HENKEL COLOMBIANA S.A.S.**, NO requiere tramitar permiso de emisiones atmosféricas para fuentes fijas, según lo establecido en la Resolución 619 del 7 de julio de 1997, expedida por el Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible. Teniendo en cuenta lo anterior se sugiere tomar las acciones jurídicas pertinentes con respecto a esta Sociedad”.*

Que el Artículo 2.2.5.1.7.2 del Decreto 1076 de 2015, así como la Resolución 619 de 1997, establece de manera puntual los casos en los cuales se requiere obtener de manera previa un permiso de emisiones atmosféricas, siendo así y una vez analizado el

**AUTO No. 00433**

caso en mención, se establece que la sociedad denominada **HENKEL COLOMBIANA S.A.S.**, identificada con NIT.: 860.000.751-3, no requiere tramitar ni obtener el mismo.

Que, por lo anterior, se entiende que no hay actuación administrativa a seguir y por ende se dispone el archivo definitivo del expediente **DM-02-1995-122**, acorde a los lineamientos legales para ello establecidos.

Que, en aras de garantizar la seguridad jurídica en las actuaciones surtidas por esta Secretaría tendientes a evitar trámites innecesarios, actuaciones sucesivas sobre sustracción del objeto del seguimiento de esta autoridad y que esta entidad debe adelantar todas las gestiones necesarias para tomar decisiones de fondo dentro de los trámites de su competencia, se concluye que a la fecha no existe objeto por el cual continuar con el trámite ambiental permisivo.

**III. COMPETENCIA DE LA SECRETARIA**

Que el Artículo 8° y el numeral 8° del Artículo 95 de la misma Carta, establecen como obligación de los particulares, proteger los recursos naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano.

Que a través del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, se transformó el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente – DAMA – en la Secretaría Distrital de Ambiente, a la que se le asignó entre otras funciones, la de ejercer el control y vigilancia del cumplimiento de las normas de protección ambiental y manejo de recursos naturales, emprender las acciones de policía que sean pertinentes al efecto, y en particular adelantar las investigaciones e imponer las sanciones que corresponda a quien infrinja dichas normas.

Que el artículo 5° del Decreto 109 de 2009 Por el cual se modifica la estructura de la Secretaría Distrital de Ambiente y se dictan otras disposiciones, modificado por el Decreto 175 de 2009, en su literal d) asigna a esta Secretaría la función de ejercer la autoridad ambiental en el Distrito Capital, en cumplimiento de las funciones asignadas por el ordenamiento jurídico vigente, a las autoridades competentes en la materia.

**AUTO No. 00433**

Que de conformidad con lo contemplado en el numeral 7° del artículo 5° de la Resolución No. 1037 del 28 de Julio de 2016 de esta Secretaría, se delega en el Subdirector de Calidad del Aire, Auditiva y Visual, para la firma de los actos administrativos en nombre del Secretario Distrital de Ambiente, la función de: "...7. Expedir los actos que ordenan el archivo, desglose, acumulación, ordenación cronológica y refoliación de actuaciones administrativas que obren dentro de los trámites de carácter permisivo..."

En mérito de lo expuesto,

**DISPONE**

**ARTICULO PRIMERO:** Ordenar el archivo del expediente **DM-02-1995-122** y de las diferentes actuaciones jurídicas que se llegaren a adelantar en contra de la Sociedad denominada **HENKEL COLOMBIANA S.A.S.**, identificada con NIT.: 860.000.751-3, ubicada en la Calle 17 No. 68B-97 barrio Granjas de Techo de la localidad de Fontibón de esta Ciudad, representada legalmente por el señor **ALFREDO ALEXI MORALES PAYAN**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 16.762.452, o quien haga sus veces, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Proceder por medio del Grupo de Notificaciones y Expedientes de la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual de esta Secretaría, al archivo físico del expediente **DM-02-1995-122** y de las actuaciones administrativas de que trata el artículo **PRIMERO** de esta providencia.

**ARTÍCULO TERCERO.** – Notificar el contenido del presente acto administrativo a la Sociedad denominada **HENKEL COLOMBIANA S.A.S.**, identificada con NIT.: 860.000.751-3, ubicada en la Calle 17 No. 68B-97 barrio Granjas de Techo de la localidad de Fontibón de esta Ciudad, representada legalmente por el señor **ALFREDO ALEXI MORALES PAYAN**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 16.762.452, o quien haga sus veces, así mismo al correo electrónico [notificaciones.colombia@henkel.com](mailto:notificaciones.colombia@henkel.com) o a su apoderado debidamente constituido, de conformidad con el artículo 44 y siguientes del Código Contencioso Administrativo (Decreto 01 de 1984).

**ARTÍCULO CUARTO.** - Publicar el presente Auto administrativo en el boletín que para el efecto disponga la Entidad. Lo anterior en cumplimiento del Artículo 23 de la Ley 1333 de 2009 en concordancia con el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

**AUTO No. 00433**

**ARTÍCULO QUINTO** - Contra la presente providencia procede el Recurso de Reposición, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 del Código Contencioso Administrativo (Decreto 01 de 1984).

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

**Dado en Bogotá a los 19 días del mes de febrero del 2018**



**OSCAR ALEXANDER DUCUARA FALLA**  
**SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL**

*Expediente: DM-02-1995-122*

**Elaboró:**

JOHN FREDY PERDOMO ROJAS	C.C: 7689351	T.P: N/A	CPS: CONTRATO 20171054 DE 2017	FECHA EJECUCION:	15/01/2018
--------------------------	--------------	----------	--------------------------------	------------------	------------

**Revisó:**

GINA EDITH BARRAGAN POVEDA	C.C: 52486369	T.P: N/A	CPS: CONTRATO 20170701 DE 2017	FECHA EJECUCION:	15/01/2018
----------------------------	---------------	----------	--------------------------------	------------------	------------

**Aprobó:**

**Firmó:**

OSCAR ALEXANDER DUCUARA FALLA	C.C: 79842782	T.P: N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	19/02/2018
-------------------------------	---------------	----------	------------------	------------------	------------

NOTIFICACION PERSONAL

En Bogotá, D.C., a los 05 ABR 2018 (5) días del mes de ABRIL del año (20018), se notifica personalmente el contenido de AUTO No. 00433 al señor (a) JUANA VALENTINA NICAN BANCIA en su calidad de AUTORIZADA

Identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 1069728118 FUENEGASUGA, T.P. No. \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, quien fue informado que contra esta decisión sólo procede Recurso de Reposición ante la Secretaria Distrital de Ambiente, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de Notificación.

EL NOTIFICADO: Juana V. Nican  
Dirección: Calle 70A # 4-41  
Teléfono (s): 3 114827190.

QUIEN NOTIFICA: Antonio Henao





REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.069.728.118**

**MICAN GARCIA**  
APELLIDOS

**JUANA VALENTINA**  
NOMBRES



*Juana Valentina Mican Garcia*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-ABR-1989**  
**BOGOTA D.C.**  
(CUNDINAMARCA)  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**1.64** **A+** **F**  
ESTATURA G.S. RH SEXO  
**19-JUN-2007 FUSAGASUGA**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL  
JUAN CARLOS BALBUENA VARELA



P-1508400-39163201-F-1069728118-20071113

0173207317A 02 244789283



3 de abril de 2018

Señores  
**SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE**  
**SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL**  
Avenida Caracas N° 54 - 38  
Bogotá D.C.

**Asunto: Autorización para Notificación – Auto N° 00433 del 19 de febrero de 2018.**

Estimados Señores:

**MARCO ANDRÉS MARTÍNEZ SILVA**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía N° 80.197.144 mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía N° 80.1971.144, actuando en calidad de Representante Legal, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, de **HENKEL COLOMBIANA S.A.S**, sociedad comercial constituida bajo las leyes de Colombia, mediante Escritura Pública N° 944 de 1956, otorgada en la Notaria 3 de Bogotá, e identificada con Nit. 860.000.751-3 (en adelante la "Compañía"), por medio del presente documento autorizo a **JUANA VALENTINA MICÁN GARCÍA**, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.069.728.118, para que, en nombre y representación de la Compañía, se notifique del Auto N° 00433 del 19 de febrero de 2018, conforme citación efectuada por la **SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE - SDA**, mediante oficio con radicado N° 2018EE60146 del 23 de marzo de 2018.

Atentamente,



**MARCO ANDRÉS MARTÍNEZ SILVA**  
Representante Legal  
**HENKEL COLOMBIANA S.A.S**




[Ir a Página RUES anterior \(http://versionanterior.rues.org.co/Rues\\_Web\)](http://versionanterior.rues.org.co/Rues_Web)

[Guía de Usuario \(http://www.rues.org.co/GuiaUsuarioPublico/index.html\)](http://www.rues.org.co/GuiaUsuarioPublico/index.html)

[Cámaras de Comercio \(/Home/DirectorioRenovacion\)](#)

[¿Qué es el RUES? \(/Home/About\)](#)

 Acceso privado 



## WENKEL COLOMBIANA S A S

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla

Cámara de comercio      BOGOTA

Identificación              NIT 860000751 - 3

- REGISTRO MERCANTIL
- REGISTRO UNICO DE PROPONENTES



### Registro Mercantil

Numero de Matricula      2819

Último Año Renovado      2018

Fecha de Renovacion      20180328

Fecha de Matricula      19720222

Fecha de Vigencia      Indefinida

Estado de la matricula      ACTIVA

Fecha de Cancelación

Tipo de Sociedad      SOCIEDAD COMERCIAL

Tipo de Organización      SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS

Categoría de la Matricula      SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL



Acceso

Contraseña

ENVIAR

ENVIAR

[Ir a Página RUES anterior \(http://versionanterior.rues.org.co/Rues\\_Web\)](http://versionanterior.rues.org.co/Rues_Web)

[Guía de Usuario \(http://www.rues.org.co/GuiaUsuarioPublico/index.html\)](http://www.rues.org.co/GuiaUsuarioPublico/index.html)

[Cámaras de Comercio \(/Home/DirectorioRenovacion\)](/Home/DirectorioRenovacion)

[¿Qué es el RUES? \(/Home/About\)](/Home/About)

Acceso privado ^



Beneficiario Ley 1780?

N



## Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales



Razon Social ó Nombre	NIT o Núm Id.	Cámara de Comercio	Matr
+ HENKEL COLOMBIANA	-	BOGOTA	2820
+ HENKEL COLOMBIANA	-	ABURRA SUR	5989
+ HENKEL COLOMBIANA PLANTA SIBATE	-	BOGOTA	2771
+ HENKEL COLOMBIANA S.A.	-	BUCARAMANGA	3680
+ HENKEL COLOMBIANA S.A.	-	CALI	3076

Mostrando registros del 1 al 5 de un total de 5 registros

Anterior



Siguiente



Comprar Certificado

(<http://linea.ccb.org.co/certificadosselectronicos/Index.aspx>)

NOMBRE IDENTIFICACION  
 REPRESENTANTE LEGAL TIPO B  
 PEREZ OCHOA HUMBERTO JOSE C.E. 000000000386237  
 QUE POR ACTA NO. 53 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 19 DE ENERO DE 2018,  
 INSCRITA EL 24 DE ENERO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02295737 DEL LIBRO IX,  
 FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION  
 REPRESENTANTE LEGAL TIPO A  
 MARTINEZ SILVA MARCO ANDRES C.C. 000000080197144  
 REPRESENTANTE LEGAL TIPO B  
 LOZANO DELGADO JOSE LUIS C.C. 000000094391885  
 REPRESENTANTE LEGAL TIPO B  
 BETANCUR GAVIRIA MAURICIO C.C. 000000016285989

### Actividades Económicas

2023 Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador

2029 Fabricación de otros productos químicos n.c.p.

ENVIAR

Ir a Página RUES anterior (<http://www.rues.org.co/VersionAnteriorRUESWeb>)

Guía de Usuario (<http://www.rues.org.co/GuiaUsuarioPublico/index.html>)

Cámaras de Comercio (/Home/DirectorioRenovacion)

¿Qué es el RUES? (/Home/About)

Acceso privado ^



## Registro de Proponentes

Cámara de Comercio	BOGOTA
Proponente RUP	
Número de Inscripción RUP	000000027046
Fecha de Renovación	20140910
Fecha de Inscripción	20140910
Fecha de Cancelación	
Estado del Proponente	NO RENOVADO

### Empresas que foman parte del Grupo Empresarial o la Situacion de Control



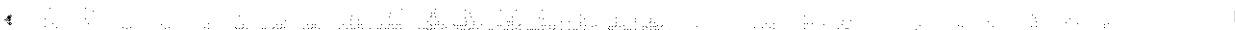
Razon Social ó Nombre	NIT o Núm Id.	Domicilio	Grupo Empresarial	Situaciones de Cc
-----------------------	---------------	-----------	-------------------	-------------------

Ningún dato disponible en esta tabla

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros

Anterior

Siguiente



Clasificación UNSCP

Noticias asociadas



Acceso Privado  
Codigo 56323200

Contraseña

Descripción

Grosellas secas

ENVIAR

[Ir a Página RUES anterior \(http://www.rues.org.co/ExpedienteAnterior\)](http://www.rues.org.co/ExpedienteAnterior)

Previa

Next

[Guía de Usuario \(http://www.rues.org.co/GuiaUsuarioPublico/index.html\)](http://www.rues.org.co/GuiaUsuarioPublico/index.html)

[Acceso privado](#) ^

[Cámaras de Comercio \(/Home/DirectorioRenovacion\)](#)

[¿Qué es el RUES? \(/Home/About\)](#)



(/)



## ENLACES RELACIONADOS

- » [Sitio Web de Confecámaras \(http://www.confecamaras.org.co\)](http://www.confecamaras.org.co)
- » [Reporte de Entidades del Estado - RUP \(https://ree.rues.org.co\)](https://ree.rues.org.co)
- » [Registro de Garantías Mobiliarias \(http://www.garantiasmobiliarias.com.co\)](http://www.garantiasmobiliarias.com.co)
- » [Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza \(http://runeol.rues.org.co/\)](http://runeol.rues.org.co/)
- » [Sistema de Inspección, Vigilancia y Control de los Municipios y Cámaras de Comercio \(http://ivc.confecamaras.co/\)](http://ivc.confecamaras.co/)
- » [Registro Nacional de Turismo - RNT \(http://rnt.confecamaras.co\)](http://rnt.confecamaras.co)







CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

CODIGO DE VERIFICACION: 055202255C03F1

18 DE DICIEMBRE DE 2017 HORA 13:00:44

R055202255

PAGINA: 1 de 4

\* \* \* \* \*

\*\*\*\*\*
LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

\*\*\*\*\*
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : HENKEL COLOMBIANA S A S

N.I.T. : 860000751-3

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00002819 DEL 22 DE FEBRERO DE 1972

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 4 DE ABRIL DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

ACTIVO TOTAL : 255,251,000

TAMAÑO EMPRESA : MICROEMPRESA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 17 NO. 68 B - 97

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : notificaciones.colombia@henkel.com

DIRECCION COMERCIAL : CL 17 NO. 68 B - 97

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : notificaciones.colombia@henkel.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO.944, NOTARIA 3 DE BOGOTA, EL 2

DE ABRIL DE 1.956, INSCRITA EL 6 DE A BRIL DE 1. 956, BAJO

EL NO. - 34081 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD LIMITADA DENO- MINADA "LABORATORIOS ARTIBEL LTDA."

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 127 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 31 DE ENERO DE

Validez de Constata
za del
Pilar
Puentes
Trujillo

2011, INSCRITO EL 20 DE ABRIL DE 2011 BAJO EL NUMERO 01472475 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: HENKEL COLOMBIANA S A QUE PODRA ABREVIARSE EN HENKEL COL S A, POR EL DE: HENKEL COLOMBIANA S A S.

CERTIFICA:

QUE POR E. P. NO. 1316 Y 2002 DE LA NOTARIA 6 DE SANTA FE DE BOGOTA D. C. DEL 11 DE MARZO Y 6 DE ABRIL DE 1998, INSCRITAS EL 7 DE ABRIL DE 1998 BAJO EL NO. 629220 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD SE TRANSFORMO DE LIMITADA EN ANONIMA BAJO LA DENOMINACION DE HENKEL COLOMBIANA S.A. QUE PODRA ABREVIARSE EN HENKEL COL S.A.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 127 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, DEL 31 DE ENERO DE 2011, INSCRITO EL 20 DE ABRIL DE 2011 BAJO EL NUMERO 01472475 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD ANONIMA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: HENKEL COLOMBIANA S.A.S.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3412 DEL 01 DE AGOSTO DE 2001 DE LA NOTARIA SEXTA DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 03 DE AGOSTO DE 2001 BAJO EL NO. 788538 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA ABSORBIO MEDIANTE FUSION A LA SOCIEDAD LOCTITE COLOMBIA S.A.

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
4635	18- IX-1992	7 STAFE BTA	25- IX-1992 NO.379970
4790	13- X-1993	36 STAFE BTA	29- XI-1993 NO.428762
6489	6-XII-1994	4 STAFE BTA	15-XII-1994 NO.473929
394	9- II-1996	7 STAFE BTA	20- II-1996 NO.528137

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0001316	1998/03/11	NOTARIA 6	1998/04/07	00629220
0001316	1998/03/11	NOTARIA 6	1998/04/15	00629859
0005515	1998/08/14	NOTARIA 6	1998/10/14	00652871
0004556	1999/08/04	NOTARIA 6	1999/08/27	00693748
0003412	2001/02/01	NOTARIA 6	2001/08/03	00788538
127	2011/01/31	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2011/04/20	01472475
133	2014/01/31	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2014/04/04	01823892

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TIENE COMO OBJETO SOCIAL LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER ACTIVIDAD CIVIL O COMERCIAL LÍCITA. PARÁGRAFO: EN DESARROLLO DE SU OBJETO LA SOCIEDAD SE CONCENTRARÁ ESPECIALMENTE EN: (I) LA PRODUCCIÓN, IMPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, Y COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE PRODUCTOS COSMÉTICOS, DETERGENTES, FARMACÉUTICOS, QUÍMICOS INDUSTRIALES, MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS DE HIGIENE INDUSTRIAL, TRATAMIENTO DE METALES, PEGAMENTOS Y ADHESIVOS, Y, EN GENERAL, PRODUCTOS DE CONSUMO; (II) REPRESENTAR BAJO CUALQUIER FORMA DE MANDATO, INCLUYENDO LA AGENCIA COMERCIAL, COMPAÑÍAS NACIONALES O EXTRANJERAS; (III) FORMAR PARTE COMO SOCIO O ACCIONISTA DE COMPAÑÍAS CONSTITUIDAS O POR CONSTITUIRSE EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR; Y (IV) CELEBRAR Y EJECUTAR CUALQUIER ACTO O CONTRATO LICITO DE CUALQUIER ÍNDOLE.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

CODIGO DE VERIFICACION: 055202255C03F1

18 DE DICIEMBRE DE 2017 HORA 13:00:44

R055202255

PAGINA: 2 de 4

\* \* \* \* \*

2023 (FABRICACION DE JABONES Y DETERGENTES, PREPARADOS PARA LIMPIAR Y PULIR; PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

2029 (FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS QUIMICOS N.C.P.)

OTRAS ACTIVIDADES:

4690 (COMERCIO AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADO)

4669 (COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.)

CERTIFICA:

CAPITAL:

\*\* CAPITAL AUTORIZADO \*\*

VALOR : \$5,723,560,500.00
NO. DE ACCIONES : 11,447,121.00
VALOR NOMINAL : \$500.00

\*\* CAPITAL SUSCRITO \*\*

VALOR : \$5,723,560,500.00
NO. DE ACCIONES : 11,447,121.00
VALOR NOMINAL : \$500.00

\*\* CAPITAL PAGADO \*\*

VALOR : \$5,723,560,500.00
NO. DE ACCIONES : 11,447,121.00
VALOR NOMINAL : \$500.00

CERTIFICA:

QUE POR SENTENCIAS APROBATORIAS DE PARTICIPACION, PROFERIDAS POR EL JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA EL 4 DE NOVIEMBRE DE -- 1.981 ADICIONADA POR SENTENCIA DEL 28 DE ABRIL DE 1.982, DENTRO - DEL PROCESO DE SUCESION DE HEINZ WOLFGANG SCHWARZKOPF INSCRITAS - EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 18 DE DICIEMBRE DE 1.981 BAJO EL NU MERO 110034 Y EL 5 DE ENERO DE 1.983 BAJO EL NO. 126706, DEL LI-- BRO IX, FUE ADJUDICADA LA TOTALIDAD DE LAS CUOTAS QUE EL CAUSANTE POSEIA EN LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

\*\* JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) \*\*

QUE POR ACTA NO. 124 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 31 DE MARZO DE 2010, INSCRITA EL 31 DE MAYO DE 2010 BAJO EL NUMERO 01387904 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

Table with 2 columns: NOMBRE and IDENTIFICACION. Rows include PRIMER RENGLON (MORALES PAYAN ALFREDO ALEXI), SEGUNDO RENGLON (VELASCO HOLGUIN EUGENIO DE JESUS), and TERCER RENGLON (MEDRANO ARAUJO EDUARDO JOSE).

\*\* JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) \*\*

QUE POR ACTA NO. 139 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 27 DE MARZO DE 2017, INSCRITA EL 24 DE ABRIL DE 2017 BAJO EL NUMERO 02218288 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
--------	----------------

PRIMER RENGLON

MUÑOZ BAHENA NANCY	P.P. 000000G14310995
--------------------	----------------------

QUE POR ACTA NO. 135 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 6 DE MARZO DE 2015, INSCRITA EL 13 DE MARZO DE 2015 BAJO EL NUMERO 01920476 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
--------	----------------

SEGUNDO RENGLON

PEREZ OCHOA HUMBERTO JOSE	C.E. 000000000386237
---------------------------	----------------------

TERCER RENGLON

CASTILLO ARIZA MARTHA NASLY	C.C. 000000028437915
-----------------------------	----------------------

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO SIN NUM DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL 8 DE ABRIL DE 2016, INSCRITO EL 4 DE MAYO DE 2016, BAJO EL NO. 02100446 DEL LIBRO IX, VELASCO HOLGUIN EUGENIO DE JESUS RENUNCIO AL CARGO DE MIEMBRO PRINCIPAL DE LA JUNTA DIRECTIVA EN SEGUNDO RENGLÓN DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, CON LOS EFECTOS SEÑALADOS EN LA SENTENCIA C-621/03 DE LA CORTE CONSTITUCIONAL.

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ TRES (3) REPRESENTANTES LEGALES TIPO A, Y TRES (3) REPRESENTANTES LEGALES TIPO B, LOS CUALES SERÁN DESIGNADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA. EL NOMBRAMIENTO DE ESTOS REPRESENTANTES LEGALES SERÁ POR UN AÑO, PERO SU NOMBRAMIENTO SE ENTENDERÁ PRORROGADO MIENTRAS NO SE DESIGNEN UNOS NUEVOS.

CERTIFICA:

\*\* NOMBRAMIENTOS \*\*

QUE POR ACTA NO. 45 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 3 DE FEBRERO DE 2014, INSCRITA EL 4 DE ABRIL DE 2014 BAJO EL NUMERO 01824063 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
--------	----------------

REPRESENTANTE LEGAL TIPO A

MORALES PAYAN ALFREDO ALEXI	C.C. 000000016762452
-----------------------------	----------------------

REPRESENTANTE LEGAL TIPO A

MEDRANO ARAUJO EDUARDO JOSE	C.C. 000000016636143
-----------------------------	----------------------

REPRESENTANTE LEGAL TIPO B

VELASCO HOLGUIN EUGENIO DE JESUS	C.C. 000000016278525
----------------------------------	----------------------

QUE POR ACTA NO. 47 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2014, INSCRITA EL 24 DE FEBRERO DE 2015 BAJO EL NUMERO 01914222 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
--------	----------------

REPRESENTANTE LEGAL TIPO B

PEREZ OCHOA HUMBERTO JOSE	C.E. 000000000386237
---------------------------	----------------------

QUE POR ACTA NO. 48 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 3 DE MARZO DE 2015, INSCRITA EL 11 DE MARZO DE 2015 BAJO EL NUMERO 01919491 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
--------	----------------

REPRESENTANTE LEGAL TIPO B

MEJIA IVAN GONZALO	C.E. 000000000520359
--------------------	----------------------

QUE POR ACTA NO. 52 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 12 DE MAYO DE 2017, INSCRITA EL 8 DE JUNIO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02232337 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
--------	----------------

REPRESENTANTE LEGAL TIPO A



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

CODIGO DE VERIFICACION: 055202255C03F1

18 DE DICIEMBRE DE 2017 HORA 13:00:44

R055202255

PAGINA: 3 de 4

\* \* \* \* \*

MUÑOZ BAHENA NANCY

P.P. 000000G14310995

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DEL 8 DE ABRIL 2016, INSCRITO EL 4 DE MAYO DE 2016, BAJO EL NO. 02102923 DEL LIBRO IX, VELASCO HOLGUIN EUGENIO DE JESUS RENUNIO AL CARGO DE REPRESENTANTE LEGAL TIPO B DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, CON LOS EFECTOS SEÑALADOS EN LA SENTENCIA C-621/03 DE LA CORTE CONSTITUCIONAL:

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: INDIVIDUALMENTE, LOS REPRESENTANTES LEGALES TIPO A PODRÁN: A) REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA ANTE CUALQUIER JUZGADO, TRIBUNAL JUDICIAL, TRIBUNAL ARBITRAL, CENTRO DE ARBITRAJE O CONCILIACIÓN O MEDIACIÓN, CORTE O CUALQUIER OTRA ENTIDAD JUDICIAL DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL Y EN GENERAL PARTICIPAR EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA EN LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. B) REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA ANTE CUALQUIER AUTORIDAD O ENTIDAD ADMINISTRATIVA DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL. C) TRANSIGIR, CONFESAR, DESISTIR, CONCILIAR, RECIBIR; D) PROCEDER CON LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES QUE REQUIERA LA SOCIEDAD ESPECÍFICAMENTE EN TEMAS SANITARIOS ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA; E) FIRMAR Y DAR TRÁMITE A TODOS LOS FORMULARIOS Y DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA DESARROLLAR GESTIONES ADUANERAS Y DE COMERCIO EXTERIOR PERTINENTES DENTRO DE LA GESTIÓN DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS DE HENKEL COLOMBIANA S.A.S. Y; F) REGISTRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE LO REQUIERAN; LOS REPRESENTANTES LEGALES TIPO A TENDRÁN LAS SIGUIENTES FACULTADES, SIEMPRE Y CUANDO MEDIE LA FIRMA DE DOS (2) DE ELLOS: TOMAR TODAS Y CUALQUIER DECISIÓN CON RESPECTO A LAS OPERACIONES COTIDIANAS DE LA SOCIEDAD, INCLUYENDO, PERO NO LIMITADAS A: A) EJECUTAR LOS ACUERDOS Y DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LA JUNTA DIRECTIVA; B) EJECUTAR ACTOS COMERCIALES O BANCARIOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL QUE TIENDAN A LOGRAR LOS FINES SOCIALES, BIEN SEA QUE TENGAN CARÁCTER SIMPLEMENTE PREPARATORIO, ACCESORIO O COMPLEMENTARIO; C) OTORGAR GARANTÍAS, FIANZAS O AVALES, DAR EN PRENDA BIENES MUEBLES Y EN GENERAL REALIZAR CUALQUIER TIPO DE ACTO QUE IMPONGA UNA AFECTACIÓN A LOS BIENES DE LA SOCIEDAD; D) CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS, INCLUYENDO APERTURA Y CIERRE DE CUENTAS; E) HACER TODA CLASE DE NEGOCIOS CON TÍTULOS VALORES, TALES COMO OTORGARLOS, RECIBIRLOS, PROTESTARLOS Y COBRARLOS Y EJECUTAR CUALQUIER TIPO DE OPERACIÓN DE CRÉDITO; F) ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA TODOS LOS ACTOS EMANADOS DE LOS ÓRGANOS SOCIALES QUE LO REQUIERAN SEGÚN LA NORMATIVIDAD VIGENTE TAL FORMALIDAD O DELEGAR TAL FUNCIÓN; H) OTORGAR, CONSTITUIR Y REVOCAR PODERES GENERALES Y ESPECIALES, JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES PARA QUE REPRESENTEN A LA COMPAÑÍA ANTE LAS AUTORIDADES MENCIONADAS ANTERIORMENTE; I) CONSTITUIR SUCURSALES Y/O ABRIR ESTABLECIMIENTOS DE

COMERCIO; J) REALIZAR CUALQUIER TIPO DE ACTO DE DOMINIO, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE A COMPRAR, VENDER O PERMUTAR FINCA RAÍZ, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; M) TODAS LAS DEMÁS FUNCIONES CONTENIDAS EN LA LEGISLACIÓN COLOMBIANA Y EN LOS ESTATUTOS. A SU TURNO, LOS REPRESENTANTES LEGALES TIPO B PODRÁN EJECUTAR ACTOS COMERCIALES Y CELEBRAR LOS CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL QUE TIENDAN A LOGRAR LOS FINES SOCIALES, BIEN SEA QUE TENGAN CARÁCTER SIMPLEMENTE PREPARATORIO, ACCESORIO O COMPLEMENTARIO, SIEMPRE QUE SE CUENTE CON LA FIRMA CONJUNTA DE UNO DE ELLOS COMO REPRESENTANTE TIPO B, ACOMPAÑADA DE UN REPRESENTANTE TIPO A.

CERTIFICA:

\*\* REVISOR FISCAL \*\*

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE REVISOR FISCAL DEL 27 DE MARZO DE 2017, INSCRITA EL 4 DE ABRIL DE 2017 BAJO EL NUMERO 02203831 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL RODRIGUEZ FERNANDEZ DAVID ANDRES	C.C. 000001032414310
QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REVISOR FISCAL DEL 28 DE JULIO DE 2017, INSCRITA EL 10 DE AGOSTO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02249752 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):	

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL SUPLENTE CHISCO RODRIGUEZ JUAN CAMILO	C.C. 000001076623553
QUE POR ACTA NO. 124 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 31 DE MARZO DE 2010, INSCRITA EL 10 DE JUNIO DE 2010 BAJO EL NUMERO 01390590 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):	

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA KPMG S.A.S.	N.I.T. 000008600008464

CERTIFICA:

PERMISO DE FUNCIONAMIENTO: QUE POR RESOLUCION NO. 04798 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 1.972, INSCRITA EL 17 DE OCTUBRE DE 1.972, BAJO EL NO. 5391 DEL LIBRO IX, LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES OTORGO - PERMISO DEFINITIVO DE FUNCIONAMIENTO.-----

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : HENKEL COLOMBIANA  
MATRICULA NO : 00002820 DE 23 DE FEBRERO DE 1972  
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 21 DE ABRIL DE 2016  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016  
DIRECCION : CL 17 NO. 68B-97  
TELEFONO : 4239000  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : helena.alvarez@henkel.com

\*\*\*\*\*  
NOMBRE : HENKEL COLOMBIANA PLANTA SIBATE  
MATRICULA NO : 02771553 DE 25 DE ENERO DE 2017  
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 25 DE ENERO DE 2017  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017  
DIRECCION : KM 17 AUT SUR VIA SILVANIA  
TELEFONO : 4239000  
DOMICILIO : SIBATE (CUNDINAMARCA)  
EMAIL : HELENA.ALVAREZ@HENKEL.COM

CERTIFICA:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

CODIGO DE VERIFICACION: 055202255C03F1

18 DE DICIEMBRE DE 2017 HORA 13:00:44

R055202255

PAGINA: 4 de 4

\* \* \* \* \*

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONSTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABLES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABLES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

\* \* \* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE \* \* \*
\* \* \* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO \* \* \*

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 10 DE AGOSTO DE 2017

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

\*\*\*\*\*
\*\* ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA \*\*
\*\* SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... \*\*
\*\*\*\*\*

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 5,200


\*\*\*\*\*
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
\*\*\*\*\*
\*\*\*\*\*
\*\*\*\*\*
\*\*\*\*\*
\*\*\*\*\*
\*\*\*\*\*
\*\*\*\*\*
\*\*\*\*\*
\*\*\*\*\*
\*\*\*\*\*
\*\*\*\*\*

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

\*\*\*\*\*

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA  
AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y  
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Leonardo Restrepo". The signature is written in a cursive, flowing style.



**LISTA DE CHEQUEO PARA LA FIJACION DE EJECUTORIA**  
(Aplicar únicamente en los casos en los que proceda recurso de reposición)

**I. VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE RECURSOS DE REPOSICIÓN**

1. VERIFICACIÓN SISTEMA DE CORRESPONDENCIA
2. REVISIÓN DOCUMENTAL – EXPEDIENTE

**II. REVISIÓN DE LA DEBIDA NOTIFICACIÓN**

1. FECHA DEL OFICIO DE CITACIÓN DE NOTIFICACIÓN: \_\_\_\_\_
2. NUMERO DEL OFICIO DE CITACIÓN DE NOTIFICACIÓN: \_\_\_\_\_
3. FECHA DE NOTIFICACIÓN: 05 de Abril de 2018
4. NOTIFICACIÓN: PERSONAL  AVISO  EDICTO  PUBLICACIÓN

**III. DATOS DEL RESPONSABLE DE LA FIJACIÓN DE LA CONSTANCIA DE EJECUTORIA**

1. NOMBRE Y APELLIDO: Fabian Torres
2. CEDULA DE CIUDADANIA: 80.250.817
3. No DEL CONTRATO: 20180672
4. FIRMA: [Firma manuscrita]

**IV. EJECUTORIA**

1. EL ACTO ADMINISTRATIVO QUEDA EJECUTORIADO APARTIR DE: 13/Abril/2018
2. NUMERO DEL ACTO ADMINISTRATIVO Auto N. 00433

126PM04-PR49-F-2-V10.0

